ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
CLÁUSULA 18. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 19. GARANTÍAS
CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 22. CESIÓN
CLÁUSULA 23. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 25. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Entre Luis Humberto González Ortiz de SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.370.591 de Rivera, en calidad de representante legal de INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, con Nit: 901.612.248-4 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 41-01036 del 10 de julio 2026 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número SAMC-HIL-CADPH-001-2026.

II. Que mediante Resolución No. 41-01269 DEL 13 de agosto de 2026 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "*41_9525_245 Realizar adecuaciones en las oficinas del Punto de Atención al Ciudadano, Agencia Pública de Empleo y Certificación de Competencias Laborales Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila".*

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del

Proceso de Contratación No. SAMC-HIL-CADPH-001-2026, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DOS CENTAVOS ($ 217.348.746,02) M/TCE**, equivalentes a 124,13 SMLMV para el año de suscripción del contrato (vigencia 2026) suma que se discrimina de la siguiente manera:

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en cole amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
A				**Localización, replanteo, demoliciones, desmontes e instalaciones**				
1				1,1 Suministro, transporte e instalación de cerramiento provisional h=2,00 m. en lona verde, incluye parales de soporte.	ML	51	$ 23.170	$ 1.181.670
2				1,2 Desinstalación de equipo de sistema de Aire Acondicionado mini Split de 12000BTU y 36000BTU con su respectiva condensadora. Incluye recuperación del gas refrigerante por personal certificado. Los equipos serán dispuestos donde lo indique la entidad estatal.	UND	2	$ 134.471	$ 268.942
3				1,3 Desmonte, retiro y disposición de ventanas, incluye retiro de escombros a lugar autorizado o disposición final, según lo indique el supervisor de contrato. La ventana retirada será dispuesta donde lo indique la entidad estatal.	M2	14,2	$ 15.881	$ 225.510
4				1,4 Desmonte, retiro y disposición de puerta y marco metálico, con medidas aproximadas de 1m x 2,30m, incluye retiro de escombros a lugar autorizado o disposición final. La puerta retirada será dispuesta donde lo indique la entidad estatal.	UND	2	$ 44.114	$ 88.228
5				1,5 Desinstalación y reinstalación de chapa de seguridad digital del acceso al centro de datos ppal, la instalación será en el lugar donde indique el encargado por parte de la entidad estatal, con el objetivo que quede funcional	UND	1	$ 152.359	$ 152.359
6				1,6 Desmonte, retiro y disposición de divisiones en aluminio, incluye retiro de escombros a lugar autorizado.	M2	30	$ 8.032	$ 240.960
7				1,7 Desmonte /retiro, transporte y disposición, Desmote/retiro de canal metálica (Desarrollo aproximado=65 cm) en lámina. Incluye retiro de escombros a lugar autorizado., andamio certificado, linea de vida Elementos de protección personal y personal certificado para realizar actividad.	ML	10	$ 10.952	$ 109.520
8				1,8 Demolición, retiro y disposición de piso en baldosa cerámica (en piso), incluye retiro de escombros a lugar autorizado.	M2	78	$ 29.997	$ 2.339.766
9				1,9 Demolición, retiro y disposición de placa de concreto con espesor <20cm (en piso), incluye retiro de escombros a lugar autorizado.	M2	1	$ 63.219	$ 63.219
10				1,10 Suministro y aplicación de espuma expansiva para relleno, para el acondicionamiento de todas las salidas de olores que se encuentren entre el cielo raso y la placa del segundo piso. Incluye el suministro y transporte de herramientas y materiales para el sellado.	L	10	$ 8.750	$ 87.500
11				1,11 Suministro, transporte, retiro, revisión e instalación de tubería sanitaria. Se realizará revisión de olores en muros y pisos. Se deberá sellar y acondicionar todas las salidas de olores que se encuentren. Incluye retiro de escombros a lugar autorizado.	ML	2	$ 57.561	$ 115.122
12				1,12 Excavación manual, retiro y disposición de material de suelo, incluye retiro de escombros a lugar autorizado.	M3	0,7	$ 69.852	$ 48.896
13				1,13 Demolición, retiro y disposición de muros con espesor de 30cm aprox, en ladrillo tolete, incluye corte con pulidora en áreas requeridas y retiro de escombros a un lugar autorizado.	M2	15,3	$ 46.487	$ 711.251
14				1,14 Desmonte y retiro de puerta-fachada de vidrio de acceso peatonal existente de 3,22m ancho x 2,30m alto, incluye retiro de escombros a lugar autorizado. La puerta-fachada retirada será dispuesta donde lo indique la entidad estatal.	UND	1	$ 183.756	$ 183.756

15				1,15 Desmonte, retiro y disposición de marco y puerta de madera con medidas: 1,80m de ancho x 2,20m de alto, incluye retiro de escombros a lugar autorizado.	UND	1	$ 60.238	$ 60.238
16				1,16 Desmonte, retiro y disposición de marco y puerta de madera con medidas: 3,25m de ancho x 2,20m de alto, incluye retiro de escombros a lugar autorizado.	UND	1	$ 78.492	$ 78.492
17				1,17 Desmonte y retiro de luminarias existentes, las luminarias serán dispuestas donde lo indique la entidad estatal.	UND	17	$ 6.571	$ 111.707
18				1,18 Desmonte, retiro y disposición de cielo raso existente (altura promedio del cielo raso = 2,40m2) en PVC, DRYWALL y SUPER BOARD, incluye desmonte de láminas, estructura de soporte/anclaje e incluye retiro de escombros a lugar autorizado.	M2	60,6	$ 25.434	$ 1.541.300
19				1,19 Desmonte /retiro, transporte y disposición, Desmote/retiro de cubierta (de asbesto cemento, instalada sobre estructura de soporte metálica) existente (a una altura entre 3 y 4 metros) , incluye retiro de escombros a lugar autorizado. Andamio certificado, línea de vida, elementos de protección personal y personal certificado para realizar actividad y para vigilarla. Incluye retiro de escombros a lugar autorizado.	M2	63	$ 117.920	$ 7.428.960
20				1,20 Retiro, resane y disposición de Graniplast en exterior. Incluye retiro de escombros a lugar autorizado. andamio certificado, línea de vida Elementos de protección personal y personal certificado para realizar actividad.	M2	55	$ 10.466	$ 575.630
21				1,21 Demolición, retiro y disposición de acabado en granito (en piso), incluye retiro de escombros a lugar autorizado.	M2	4,62	$ 10.466	$ 48.353
				Subtotal			**15.661.380**	
B				**Construcción, adecuación arquitectónica y acabados**				
22				2,1 Suministro, transporte e instalación de cubierta en Teja Colonial UPVC de 5,70 m x 1,00 m. Incluye el reforzamiento de la estructura metálica de soporte existente mediante cercha en ángulo de hierro de 1"x1"x316 c.lbr", necesario para garantizar la capacidad portante de la cubierta. El ítem contempla el suministro e instalación de todos los elementos de fijación, accesorios y remates requeridos para su correcta ejecución; así como andamio certificado, línea de vida, elementos de protección personal y personal certificado para trabajo en alturas. La instalación se realizará sobre estructura metálica de cubierta existente, ubicada a una altura entre 3 y 4 m. Incluye retiro de escombros a sitio autorizado.	M2	50	$ 370.165	$ 18.508.250
23				2,2 Suministro, transporte, e instalación de canal metálica (Desarrollo=65 cm) en lámina galvanizada calibre 18. Incluye soportes, accesorios, sosco, tubos bajantes cuadrados, refuerzos, gárgolas de rebose. Canal con acabado en wash primer y pintura tipo pintulux o similar y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	10	$ 133.619	$ 1.336.190
24				2,3 Suministro, transporte e instalación de piso baldosa cerámicas, tráfico pesado o comercial, para uso interior, con deslizamiento reducido, formato 60x60, color (indicado por supervisor de contrato)el color de las juntas, del mismo color de la baldosa, se valida con supervisor, dilatación de juntas entre 1,5 a 2 mm, incluye alistado de nivelación para instalación para piso	M2	78	$ 136.628	$ 10.656.984
25				2,4 Suministro, transporte e instalación de guarda escoba en baldosas cerámicas, tráfico pesado o comercial, para uso interior, con deslizamiento reducido, formato 0.10cm, color gris claro, para junta de entre 1,5 y 2 mm se usará del mismo material de la baldosa de piso	ML	64	$ 41.042	$ 2.626.688
26				2,5 Suministro, transporte e instalación de cielo raso en PVC 9mm de espesor, color blanco mate, con fijación mediante varillas metálicas para suspensión cada 80cm, incluye estructura en aluminio suspendida, incluye instalación de accesorios y acabados; la estructura se instalará cada 60 cm. El perfil perimetral de remate será un perfil Perimetral en F color blanco mate, NO se aceptará el perfil tipo cornisa. Las láminas de PVC deberán contar con protección UV, propiedades termoacústicas y comportamiento de baja propagación de llama o autoextinguible, acreditado mediante ficha técnica y/o certificación emitida por el fabricante.	M2	88	$ 119.557	$ 10.521.016
27				2,6 Suministro, transporte y aplicación de estuco y pintura. viñlo tipo I, tres manos en muros interiores, incluye resane de humedades en muros afectados	M2	100	$ 34.223	$ 3.422.300
28				2,7 Suministro, transporte y aplicación de Graniplast en exterior, incluye material y herramientas a utilizar.	M2	55	$ 53.625	$ 2.949.375
29				2,8 Suministro, transporte e instalación de muro en lámina de superboard 8mm a doble cara; esp: 0,08 mts, incluye: estructura de montaje de láminas, accesorios, consumibles, filos y acabados para instalación de puertas según diseños	M2	16,3	$ 169.373	$ 2.760.780
30				2,9 Suministro, transporte e instalación de muro de e=0,08 mts., en superboard de 8 mm. dos caras, con aislamiento interior en lana de vidrio, cinta malla plástica, macillas, fondeada y pintura a tres manos con vinilo tipo ii color blanco, carteras y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	24,2	$ 206.422	$ 4.995.412
31				2,10 Suministro, trasporte y construcción de muro de espesor 0,27m en ladrillo tolete, incluye aplicación de pañete en ambas caras.	M2	1	$ 352.362	$ 352.362
32				2,11 Suministro, trasporte y construcción de muro en ladrillo macizo con espesor de 0,15m; incluye aplicación de pañete en ambas caras.	M2	30	$ 142.624	$ 4.278.720
33				2,12 Suministro, transporte y aplicación de estuco y revestimiento en microcemento, tono blanco hueso o a escoger por el supervisor del contrato, dos manos en muros interiores, incluye resane en humedades	M2	25	$ 54.959	$ 1.373.975
34				2,13 Suministro, transporte y aplicación de pintura para fachada exterior a tres manos. Incluye resanes requeridos en humedades existentes, de acuerdo al color existente.	M2	45	$ 59.002	$ 2.655.090
35				2,14 Suministro, transporte y reposición. Reposición de placa en concreto con resistencia a la compresión de 3000 psi, con espesor de <20cm, reforzada con malla electrosoldada de 4mm	M2	0,7	$ 547.871	$ 383.510
36				2,15 Adecuación , suministro, transporte y construcción. Adecuación de placa existente mediante picado para adherencia y construcción de 1,95 metros cuadrados de placa en concreto con resistencia a la compresión de 3000 psi, con espesor de 8cm, conformada en dos niveles escalonados, con parrilla en varillas de 3/8 cada 10cm en ambos sentidos. Las placas deberán ejecutarse con pendiente que garantice el adecuado desagüe.	UND	1	$ 1.015.168	$ 1.015.168
37				2,16 Suministro, transporte y construcción de bordillo fundido en concreto con resistencia a la compresión de 3000 psi, con 5cm de ancho y 5cm alto, con refuerzo en varilla de 1/4, acabado en cemento pulido, con desagües/salida de agua.	ML	3,8	$ 66.378	$ 252.236
38				2,17 Suministro, transporte y aplicación de acabado en placa (de concreto) mediante granito triturado fundido (color a definir por el supervisor del contrato), incluye preparación de superficie, colocación, nivelación y acabado final.	M2	6,6	$ 126.317	$ 833.692
39				2,18 Suministro, transporte e instalación de pasamanos en acero inoxidable en tubular redondo de 1" 1/2, para rampa de acceso, incluye instalación a muros, adicional debe tener todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	ML	2,1	$ 388.200	$ 815.220

40				2,19 Suministro, transporte, fabricación e instalación de mostrador fijo de atención al usuario, elaborado en tablex RH según diseño. Incluye zócalo inferior. El mostrador cuenta con cubierta en piedra sinterizada, con acabado pulido y vetas visibles, e iluminación LED lineal indirecta empotrada bajo la cubierta, sobre la zona frontal. Incluye anclaje fijo a piso, nivelación y entrega final listo para uso. Con dimensiones: 2,10 m de largo x 30 cm de ancho x 1,10 m de alto. Incorporado a este, un espacio de trabajo para la persona encargada de la atención al usuario, con las siguientes dimensiones: 0,60 m de ancho x 1,35 m de largo y 0,75 m de alto, con cajonera y toma para conexión de equipo y datos. El diseño deberá contemplar detalles ergonómicos, dimensiones funcionales, distribución de puntos eléctricos y de datos requeridos para su operación, así como la validación de criterios de accesibilidad y atención incluyente aplicables al espacio de atención al usuario. Nota: Ver documento "10. DISEÑO ADECUACIÓN_APE Y PAC", en el cual se establece el diseño correspondiente al ítem 2,19.	UND	1	$ 2.941.317	$ 2.941.317
41				2,20 Suministro, transporte, e instalación de AVISO logo institucional SENA con medidas externas de 90 cm x 90 cm, elaborado en HR calibre 14 con cantonera de 4 cm y pines soldados al respaldo. Corte laser, dobleces y acabado en pintura electrostática (el color lo indica el supervisor del contrato). Incluye iluminación en tira LED tono neutro, indirecta posterior,estructura de soporte y fijación oculta, fuente de cableado, anclajes y nivelación. Entrega final instalado fijo y operativo.	UND	2	$ 1.836.954	$ 3.673.908
42				2,21 Suministro, transporte e instalación de láminas galvanizadas calibre 18 para fachada, área total: 1,00 x 2.30 mts aproximados, con diseño (el patrón y diseño lo especifica el supervisor del contrato) en corte laser decorativas para fachada, acabado en pintura electrostática en color institucional. Incluye estructura de soporte oculta, fuente de cableado, anclajes y nivelación. Entrega final instalado y operativo.	UND	1	$ 1.232.506	$ 1.232.506
43				2,22 Suministro, transporte e instalación de lámina galvanizadas calibre 18 para fachada de 1.70m y con ancho aprximado de 3,22m, con diseño (el patrón y diseño lo especifica el supervisor del contrato) en corte laser decorativas para fachada, acabado en pintura electrostática en color institucional. Incluye estructura de soporte oculta, fuente de cableado, anclajes y nivelación. Entrega final instalado y operativo.	UND	5	$ 2.667.350	$ 13.336.750
44				2,23 Suministro, transporte e instalación de Panel WPC ranurado cada 8,8mm con tamaño de 10mm del realce cuadrado; el panel con dimensión de 16,9cm de ancho, 2,90 m de largo y 20mm de profundidad. Tono HAYA (confirmar tono con supervisor de contrato) (que incluya en la especificación técnicas las siguientes ventajas: Resistente a la corrosión, Contra Fuego, Resiste Cambios de ambiente, Resiste Humedad, No plagas, Ecofriendly y Resiste Humedad), con esquinero en L de 25mm x 25mm para las esquinas. La estructura para instalación en viguetas debe ir cada 500mm, con vigas de inicio y final, con instalación en sistema de clip con perfil AW08 anclación con tornillo m4 x 20 entre estructura de aluminio y a la pared y tornillo m3x12 al panel wpc	M2	1,3	$ 211.998	$ 275.597
45				2,24 Suministro, transporte e instalación de Panel WPC ranurado cada 8,8mm con tamaño de 10mm del realce cuadrado; el panel con dimensión de 16,9cm de ancho, 2,90 m de largo y 20mm de profundidad. Tono HAYA (confirmar tono con supervisor de contrato) (que incluya en la especificación técnicas las siguientes ventajas: Resistente a la corrosión, Contra Fuego, Resiste Cambios de ambiente, Resiste Humedad, No plagas, Ecofriendly y Resiste Humedad), con esquinero en L de 25mm x 25mm para las esquinas. Instalación de panel pegado directamente a muro con Adhesivo estructural tipo MS poliuretano de alta adherencia para fijación de panel WPC sobre superficies de concreto, mampostería o yeso, resistencia mínima ≥ 2,0 MPa, elongación ≥ 250 %, impermeable, bajo VOC, apto para interior/exterior, aplicado en cordón continuo según especificación del fabricante.	M2	12	$ 191.204	$ 2.294.448
46				2,25 Suministro, transporte e instalación de Panel WPC plano de 60cm de ancho y 2,90 de largo, tono haya (confirmar tono con supervisor de contrato) (que incluya en la especificación técnicas las siguientes ventajas: Resistente a la corrosión, Contra Fuego, Resiste Cambios de ambiente, Resiste Humedad, No plagas, Ecofriendly y Resiste Humedad), con esquinero en L de 25mm x 25mm para las esquinas. Instalación de panel pegado directamente a muro con Adhesivo estructural tipo MS poliuretano de alta adherencia para fijación de panel WPC sobre superficies de concreto, mampostería o yeso, resistencia mínima ≥ 2,0 MPa, elongación ≥ 250 %, impermeable, bajo VOC, apto para interior/exterior, aplicado en cordón continuo según especificación del fabricante.	M2	12	$ 161.033	$ 1.932.396
47				2,26 Suministro, transporte e instalación de Puerta corrediza colgante de dos hojas en vidrio templado de 10 mm para acceso exterior, con sistema de desplazamiento en un solo sentido, donde ambas hojas se ocultan detrás de muro lateral (1m de ancho). Incluye cerradura de seguridad, chapa de piso, manija, sistema de riel superior, herrajes completos, perfilería en aluminio, zócalo de puerta de 9 cm (superior e inferior), accesorios de instalación, nivelación y puesta en funcionamiento. Incluye aplicación de película adhesiva tipo sandblasting color Frosted. Dimensiones del vano libre: 2,22 m de ancho x 2,30 m de alto. Ancho total del sistema (incluyendo zona de ocultamiento): 3,22 m.	UND	1	$ 6.533.594	$ 6.533.594
48				2,27 Suministro, transporte e instalación de Puerta corrediza colgante de una hoja en vidrio templado de 10mm, Puerta de acceso al área de punto de atención al ciudadano. Se oculta detrás de división en vidrio fijo. Incluye cerradura, manija, sistema de riel superior, herrajes completos, perfilería en aluminio, zócalo de puerta de 9 cm (superior e inferior), accesorios de instalación, nivelación y puesta en funcionamiento. Incluye aplicación de película adhesiva tipo sandblasting color Frosted. Dimensiones del vano: 1,00m ancho x 2,30m alto	UND	1	$ 2.631.085	$ 2.631.085
49				2,28 Suministro, transporte e instalación de Puerta batiente de dos hojas en vidrio 10mm templado. Apertura de hojas con pivote en acero inoxidable. Puerta de acceso al auditorio. Incluye cerradura, manija, sistema batiente en pivotes, herrajes completos, perfilería en aluminio, zócalo de puerta de 9 cm (superior e inferior), accesorios de instalación, nivelación y puesta en funcionamiento. Incluye aplicación de película adhesiva tipo sandblasting color Frosted. Dimensiones del vano: 1,80m ancho x 2,20m alto	UND	1	$ 4.803.304	$ 4.803.304
50				2,29 Suministro, transporte e instalación de Puerta corrediza colgante de 4 hojas (3 hojas corren y 1 es fija) de vidrio templado de 10mm, con sistema de desplazamiento en un solo sentido, las 3 hojas se ocultan detrás de la hoja fija. Puerta de acceso lateral al auditorio. Incluye cerradura, manija, sistema de riel superior, herrajes completos, perfilería en aluminio, zócalo de puerta de 9 cm (superior e inferior), accesorios de instalación, nivelación y puesta en funcionamiento. Incluye aplicación de película adhesiva tipo sandblasting color Frosted. Dimensiones del vano: 3,25m ancho x 2,20m alto	UND	1	$ 7.897.345	$ 7.897.345
51				2,30 Suministro, transporte e instalación de Puerta batiente de dos hojas en vidrio 10mm templado. Apertura de hojas con pivote en acero inoxidable. Puerta de acceso al APE. Incluye cerradura, manija, sistema batiente en pivotes, herrajes completos, perfilería en aluminio, zócalo de puerta de 9 cm (superior e inferior), accesorios de instalación, nivelación y puesta en funcionamiento. Incluye aplicación de película adhesiva tipo sandblasting color Frosted. Dimensiones del vano: 1,20m ancho x 2,75m alto	UND	1	$ 3.410.650	$ 3.410.650
52				2,31 Suministro, transporte e instalación de Puerta corrediza colgante de una hoja en vidrio templado de 10mm. Puerta de acceso al área de evaluación por competencias. Se oculta detrás de muro. Incluye cerradura, manija, sistema de riel superior, herrajes completos, perfilería en aluminio, zócalo de puerta de 9 cm (superior e inferior), accesorios de instalación, nivelación y puesta en funcionamiento. Incluye aplicación de película adhesiva tipo sandblasting color Frosted. Dimensiones del vano: 1,10m ancho x 2,75m alto	UND	1	$ 3.323.031	$ 3.323.031
53				2,32 Suministro, transporte e instalación de VENTANA CORREDIZA de vidrio 5mm templado con estructura en aluminio referencia de sistema 744, con 4 hojas, 2 corredizas y 2 fijas. Incluye película adhesiva sand blasting blanca, cerradura, herrajes, piezas en aluminio, accesorios. Dimensiones del vano: 3,25m ancho x 1,35m alto	UND	1	$ 2.072.028	$ 2.072.028
54				2,33 Suministro, transporte e instalación de VENTANA CORREDIZA de vidrio 4mm templado con estructura en aluminio referencia de sistema 744, con 3 hojas, 2 corredizas y 1 fija. Incluye película adhesiva sand blasting blanca, cerradura, herrajes, piezas en aluminio, accesorios. Dimensiones del vano: 2,36m ancho x 1,35m alto	UND	1	$ 1.519.543	$ 1.519.543

55				2,34 Suministro, transporte e instalación de VENTANA CORREDIZA de vidrio 4mm templado con estructura en aluminio referencia de sistema 744, con 2 hojas, 1 corredizas y 1 fija. Incluye película adhesiva sand blasting blanca, cerradura, herrajes, piezas en aluminio, accesorios. MEDIDAS DE VANO: 1,60m ancho x 1,35m alto	UND	1	$ 1.060.760	$ 1.060.760
56				2,35 Suministro, transporte e instalación de Divisiones fijas de vidrio templado de 10mm, la división tiene medidas variables: el primer fijo de piso a techo es de 80cm ancho x 2,30m alto; el segundo de 1,10m ancho x 1,20 alto (espacio libre desde el piso de 1,10m, se ancla a mostrador de recepción); el tercero de 1,40m ancho x 1,20 alto (espacio libre desde el piso de 1,10m; se ancla a mostrador de recepción, con ranura de vacio horizontal para atención al cliente) Incluye herrajes completos, perfilería en aluminio, zócalo de puerta de 9 cm (superior e inferior), accesorios de instalación, nivelación y puesta en funcionamiento. Incluye aplicación de película adhesiva tipo sandblasting color Frosted. Dimensiones del vano: 3,30 ancho x 2,30m alto	UND	1	$ 5.076.626	$ 5.076.626
57				2,36 Suministro, transporte e instalación de Divisiones fijas de vidrio templado de 10mm, División en área de atención al usuario, Incluye herrajes completos, perfilería en aluminio, zócalo de puerta de 9 cm (superior e inferior), accesorios de instalación, nivelación y puesta en funcionamiento. Incluye aplicación de película adhesiva tipo sandblasting color Frosted. Dimensiones del vano: 1,20m ancho x 2,30m alto	UND	1	$ 2.860.598	$ 2.860.598
58				2,37 Suministro, transporte e instalación de puerta con sistema corredizo, de interior entamborada, sencilla de 2,10m de altura y 1,20m, en material RH, contrachapado en Panel WPC plano de 60cm de ancho y 2,90 de largo, tono haya (confirmar tono con supervisor de contrato) (que incluya en la especificación técnicas las siguientes ventajas: Resistente a la corrosión, Contra Fuego, Resiste Cambios de ambiente, Resiste Humedad, No plagas, Ecofriendly y Resiste Humedad), con esquinero en L para las esquinas; con herrajes de colgar, correr y cierre.	UND	1	$ 1.146.201	$ 1.146.201
59				2,38 Suministro, transporte e instalación de puerta con sistema corredizo, de interior entamborada, sencilla de 2,70m de altura y 1,10m, en material RH, con herrajes de colgar, correr y cierre.	UND	1	$ 917.163	$ 917.163
60				2,39 Suministro, transporte y limpieza final del área intervenida	GBL	2	$ 262.005	$ 524.010
				Subtotal				139.199.829
C				Instalaciones técnicas y puesta en funcionamiento de elementos de redes eléctricas, datos y sistema fotovoltaico				
61				3,1 Suministro, transporte e instalación de Luminarias Panel Led 60x60, incluye accesorios para su instalación, conexión de red eléctrica por techo	UND	17	$ 270.462	$ 4.597.854
62				3,2 Suministro, transporte e instalación de Aplique de Techo para Empotrar blanco mate Cuadrado Gu10 de 12 w, incluye accesorios para su instalación, conexión de red eléctrica por techo	UND	12	$ 215.701	$ 2.588.412
63				3,3 Suministro, transporte e instalación de Aplique tira de luz led de 10 w tono neutro en canaleta, incluye accesorios para su instalación, conexión de red eléctrica con conexión eléctrica a interruptor	ML	10	$ 97.598	$ 975.980
64				3,4 Suministro, transporte e instalación de Punto eléctrico tomacorriente doble 110v inc. Alambre No 10 y tubería IMC 3/4" para ubicación de puntos eléctricos de sobreponer, marcar tuvo IMC con pintura naranja	UND	16	$ 211.441	$ 3.383.056
65				3,5 Suministro, transporte e instalación de Punto eléctrico interruptor triple 110v inc. Alambre No 12 y tubería IMC 3/4" para ubicación en muro a 1,20m de piso	UND	4	$ 212.232	$ 848.928
66				3,6 Suministro, transporte e instalación de Punto eléctrico interruptor sencillo 110v inc. Alambre No 12 y tubería IMC 3/4" para ubicación en muro a 1,20m de piso	UND	3	$ 202.497	$ 607.491
67				3,7 Suministro, transporte e instalación de tablero trifásico de 12 circuitos con puerta cerrada y espacio para totalizador, Incluye breaker monopolar, bipolar	UND	1	$ 4.048.114	$ 4.048.114
68				3,8 Suministro, transporte e instalación de puntos de cableado estructurado en Categoría 7A y cableado eléctrico red regulada, Incluye: Patch Cord Cat 7a de 1m, Jack Cat 7a, incluye Socket de Piso Redondo con toma corriente y punto de red de datos, exteriores Dorado; marquillado y certificado, la conexión va desde el centro ppal de datos	UND	12	$ 1.428.431	$ 17.141.172
69				3,9 Suministro, transporte e instalación de sistema solar fotovoltaico, conectado a la red, incluye batería de cable eléctrico solar y protecciones eléctricas y para del sistema fotovoltaico, inversor híbrido, estructura de soporte para paneles y accesorios respectivos para su funcionamiento. Incluye ensayos y pruebas de funcionamiento.	UND	1	$ 18.213.775	$ 18.213.775
70				3,10 Suministro, transporte e instalación de aire 24000 BTU acondicionado nuevo, incluye instalación de red eléctrica y el sistema de los aires, accesorios para la instalación y correcto funcionamiento	UND	2	$ 3.332.402	$ 6.664.804
71				3,11 Suministro, transporte e instalación de 12000 BUT acondicionado nuevo, incluye instalación de red eléctrica y el sistema de los aires, accesorios para la instalación y correcto funcionamiento	UND	1	$ 2.727.588	$ 2.727.588
72				3,12 Suministro, transporte, adecuación/traslado e instalación de RED de datos, la red se encuentra por muro, se deberá pasar por piso. (debido a que parte de un muro de derrumbará para el acceso, se deberá pasar las redes por piso) es un trayecto de 1,50metros.	UND	1	$ 438.459	$ 438.459
73				3,13 Suministro, transporte e instalación de reflector solar para exteriores LED Cristal IP65 de 100w, incluye accesorios para su instalación	UND	2	$ 125.952	$ 251.904
				Subtotal				62.487.537
							SUBTOTAL OBRAS	$ 217.348.746
							VALOR TOTAL	$ 217.348.746,02

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	20,00%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	N/A
	UTILIDAD	**U=**	5,00%
	IVA (sobre la utilidad)	**IVA=**	19,00%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**25,95%**

Firma del Proponente o de su Representante Legal

Los impuestos, retenciones y demás obligaciones tributarias aplicables en la ejecución del contrato dependerán de las condiciones tributarias, la naturaleza jurídica y la condición fiscal del contratista adjudicatario. Dichos impuestos y los

que haya lugar, se determinan conforme a la información registrada en el RUT, y en las resoluciones expedidas por la DIAN y demás autoridades competentes.

Entre ellos, generalmente:

1. Impuestos sobre las ventas IVA (Si el proveedor es responsable de IVA según tarifa que corresponde).
2. Retención en la fuente a Título de renta para compras en general: Declarantes 2,5% NO Declarante 3,5 % (Cuando corresponda).
3. Retención en la fuente a Título de IVA – 15% (Cuando corresponda).
4. retención de ICA (Cuando aplique, según el municipio y la actividad económica del proveedor).”.
5. RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA 2%.
6. PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA el 0,5%.
7. CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA el 5%.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsmenat	SANTIAGO MENA TOLEDO	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL	
Fecha y Hora Sistema:	15/04/2026 12:00:00 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	5326	Fecha Registro:	2026-04-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	224.998.308,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	224.998.308,00	Saldo x Comprometer:	224.998.308,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5426	Fecha Registro:	2026-04-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952524 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	224.998.308,00	0,00	224.998.308,00	224.998.308,00	0,00

Objeto:	ADECUACIONES: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y OFICINA DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL C.A.D.P.H.

LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO
Coordinadora Administrativa y Financiera

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, efectuará DOS PAGOS PARCIALES de la obligación.

conforme al avance en la ejecución del objeto contractual.

El primer pago se efectuará una vez se certifique, por parte del Supervisor, la ejecución de actividades que representen el cincuenta por ciento (50%) del avance físico del contrato, conforme al cronograma y presupuesto aprobados, previa presentación del informe correspondiente. El segundo pago se realizará contra la ejecución total del contrato y recibo a satisfacción.

Parágrafo: El valor a pagar en cada corte corresponderá al monto proporcional de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción; sujeto a disponibilidad del PAC, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: Requisitos contemplados en el Formato GRF-F-088 Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones expedido por el SENA: 1) Factura electrónica de venta o documento equivalente, cumpliendo con todos los requisitos de Ley debidamente registrada y aprobada teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril, No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular

3-2024-000019 del 25 de enero de 2024. 2) Registro presupuestal del compromiso. 3) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. 4) En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro (planilla de seguridad social y recibo de pago). 5) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del R. Fiscal) en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6) Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. 7) Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Si el contratista o proveedor es responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021-000055 del SENA "Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores" así: 1) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2) diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-041-952510; Contrato No. XXXX; correo del supervisor del contrato #$ 4) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico. iifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá constituir dos archivos: GESTION FINANCIERA Y FV y los deberá nombrar de la siguiente forma:1. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (Archivo que debe contener los siguientes documentos y en el mismo orden: Registro presupuestal del compromiso, RUT, Certificación de pago de seguridad social (de acuerdo al tipo de persona natural o jurídica lo que aplique), certificación de cuenta bancaria, Formato GRF-F-087 denominado "Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos" y factura electrónica de venta o documento equivalente).

2. FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (este archivo debe contener la factura electrónica en formato PDF y la representación gráfica de factura con validación de la DIAN) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II. Es necesario que el

Contratista realice personalmente el cargue de los archivos siendo cuidadoso con la información registrada, además que se encuentre en el orden establecido y en formato PDF. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise y valide la información consignada en los archivos. De cometerse un error se generan reprocesos y demoras en el trámite del pago. Cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura o documento equivalente. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención; además las tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación. NOTA 2: Los pagos se realizarán únicamente a cuenta bancaria a nombre del contratista, esto, con el fin de garantizar la trazabilidad, control y adecuada destinación de los recursos públicos. Por tal razón, la entidad no autorizará la cesión de los derechos económicos derivados del presente contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de

Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor o el Interventor dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante
7. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente

contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
9. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
10. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
11. El contratista declara y acepta que la documentación entregada por la entidad ha sido analizada exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que los documentos entregados son idóneos y adecuados para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
12. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
13. Presentar informes mensuales de ejecución técnico-financiera avalados por el supervisor de las obras.
14. Colocar valla informativa, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra.
15. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicios cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normativa vigente.
16. Proteger los elementos, áreas o acabados existentes que no serán intervenidos durante la ejecución de la obra.
17. Presentar para aprobación del supervisor, previo a su instalación, las fichas técnicas o especificaciones de los materiales principales a utilizar.
18. Presentar, para cada corte de obra o solicitud de pago parcial, la relación de cantidades de obra ejecutadas frente a las contratadas, discriminadas por ítem, unidad de medida y porcentaje de avance, para revisión y aprobación del supervisor
19. Garantizar la calidad de los materiales y suministros, asegurando su entrega en óptimas condiciones.
20. Cumplir con la normatividad técnica, ambiental, sísmica, urbanística y de construcción vigente.
21. Aportar las garantías exigidas (cumplimiento, prestaciones sociales, responsabilidad extracontractual, estabilidad de la obra).

22. Asumir todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones derivadas del contrato.
23. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
24. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades: 1. Implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa adicional que garantice el cumplimiento de los criterios de Calidad que otorgan puntaje, relacionados con los "Criterios Ambientales", descritos en el numeral 4.2.4 del Documento Base específicos para el proyecto, lo anterior en concordancia con el articulo 2.2.1.1.2.2.2. "ofrecimiento más favorable" del decreto 142 de 2023. Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.
25. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
26. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:

27. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo con la actividad desarrollada. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
28. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
29. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el tiempo de ejecución del contrato.
30. El contratista deberá garantizar, durante toda la ejecución del contrato, la disponibilidad de un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.
31. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.
32. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.
33. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.

34. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
35. Permisos de trabajo: (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas)
    • Permisos de trabajo en alturas
    • Permisos de trabajo para riesgo eléctrico
36. Listado y Certificados de inspección de equipos para trabajo seguro en alturas
37. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:
    - Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
    - Acta de entrega de elementos de protección personal
    - Charlas preoperacionales
    - Gestión del SISO de la obra
    - Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra
    - Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo
38. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.
39. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos:
    Inventario de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
    Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

Obligaciones ambientales del contratista:

40. En la ejecución de actividades de construcción y/o adecuación de infraestructura que involucren equipos de uso significativo de energía, el contratista deberá utilizar equipos energéticamente eficientes, soportando dicha condición mediante la documentación técnica correspondiente.
41. Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación se deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC
42. Las cubiertas deberán soportar la estructura para los paneles solares (se deberá aportar registro fotográfico).
43. Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, se deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos

que hacen parte de cualquier instalación eléctrica se deberán presentar los certificados de conformidad de producto.

44. Prever desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.
45. Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.
46. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.
    NOTA: Se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.
47. Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros).
48. Presentar Informe del manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.
49. Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:

    - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral.
    - Copia del certificado de origen.
    - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).

50. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:

    - En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
    - - El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
    - - Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

51. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.
52. Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible

liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.

53. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a un (1) mes después de entregados los residuos.
54. Gestionar y/o suministrar certificado RETIE vigente de la instalación eléctrica del Sistema Solar Fotovoltaico y sus productos.
55. Para la adquisición de paneles solares que NO se relacionen con procesos de formación, los centros deben tener en cuenta las siguientes especificaciones.

    - Para la ejecución de actividades que contemplen el suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos en las instalaciones del SENA, el contratista deberá instalar un sistema solar fotovoltaico conectado a la red, que incluya como mínimo paneles solares, inversor híbrido, protecciones eléctricas, estructura de soporte, cableado y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Asimismo, deberá garantizar la puesta en marcha del sistema y entregar las fichas técnicas, manuales, garantías y demás soportes que evidencien las características técnicas de los equipos instalados.

      Nota: Los sistemas fotovoltaicos instalados deben contar con sistema de medición y monitoreo en línea de la energía generada por parte de los paneles y la consumida por parte del sitio donde estén instalados, a través de los paneles.

56. Entregar las fichas técnicas de los aires acondicionados, especificando el tipo de gas refrigerante que contiene.

    Nota: se prefiere el uso de refrigerantes R-507 A, R-410A, R-134a, R-152 a, R-125, R-143 a, R-32, R-23, R-404 A, R-407 A, R-407 B, R-407 C, R-508 A, R-508 B, R-717, R-600 a, R-290, R-453A (RS-70) y R-32 sustancias que no agotan el ozono y con bajo potencial de calentamiento global.

57. El contratista deberá suministrar equipos con criterios de eficiencia energética demostrables, acreditados mediante etiqueta RETIQ, Energy Star o certificación equivalente. Se dará preferencia a equipos con clasificación energética tipo A o B; no obstante, se aceptarán clasificaciones tipo C o D cuando las condiciones del mercado así lo requieran y se justifique técnicamente.

    Los equipos suministrados deberán contar con sistema de temporizador para encendido y apagado programable, cuando su tecnología lo permita, y el contratista deberá presentar las respectivas fichas técnicas, certificados de eficiencia energética y garantías de los equipos instalados.

- RETIQ tipo A, B, C o D, sin embargo, en el proceso de compra se preferirá adquirir los de los proveedores que ofrezcan los de etiqueta tipo A o B.
- EU tipo A, B, C o D, sin embargo, en el proceso de compra se preferirá adquirir los de los proveedores que ofrezcan los de etiqueta tipo A o B.
- Energy Star o equivalente

a) Tipo Split entre 6.000 BTU y 24.000 BTU deben tener factor de eficiencia SEER =16 o superior o equivalente. Se debe entregar ficha técnica del equipo que se va a suministrar.

b) Los equipos tipo Split de 36.000 BTU deben tener factor de eficiencia SEER = 13 o superior o equivalente.

c) Los equipos Split tipo piso-techo de 48.000 BTU y 60.000 BTU deben tener factor de eficiencia SEER = 13 o superior o equivalente.

d) Tiempo de Garantía, 4 años a partir de la fecha de instalación

e) Porcentaje de ahorro de energía mayor igual al 70%.

f) Tipo de Refrigerante: R410A o equivalente: Ecológico, Ley 29 del 28 de diciembre de 1992 Ratificación Protocolo de Montreal.

g) Control de flujo de Aire: Automático.

58. Se preferirá el suministro de equipos con tecnología Inverter.
59. Entregar certificados de tratamiento y/o aprovechamiento de los residuos Aprovechables indicando la fecha, tipos de residuos, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.
60. Entregar las certificaciones de alianzas comerciales, en caso de que se gestionen algunos residuos con terceros.

Obligaciones de seguridad y privacidad de la información del contratista:

61. El contratista deberá participar, directamente o a través de su personal responsable, en la socialización o sensibilización que programe el SENA sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información y, en dicha actividad, firmar la declaración de conocimiento y aceptación de las políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y de Protección de Datos Personales del SENA.
62. El contratista y su personal se obligan a guardar confidencialidad sobre la información institucional y los datos personales que conozcan con ocasión de la ejecución del contrato de adecuaciones locativas (planos, distribuciones de

áreas, información de usuarios, documentos visibles en oficinas intervenidas, entre otros), absteniéndose de divulgarlos o usarlos para fines distintos a los del contrato.

63. El contratista deberá remitir planos actualizados, memorias, actas, informes de avance, comunicaciones y cualquier información relacionada con la ejecución del contrato únicamente a través de los canales autorizados por el SENA.
64. El contratista deberá informar al SENA el personal que ingresará a las instalaciones para la ejecución de las obras, y garantizar que dicho personal respete las instrucciones del supervisor respecto al acceso a oficinas, archivos, sistemas y demás áreas donde se maneje información institucional o atención al ciudadano.
65. El contratista deberá reportar de manera inmediata, al funcionario del SENA que sea designado como Supervisor del contrato, cualquier incidente que pueda afectar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información institucional durante la ejecución de las obras.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma
El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daos o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecucion del contrato y su permanencia en la misma

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 30% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 2 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 5% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a 2 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Para el criterio social: Por cada día de incumplimiento de la obligación de vincular, durante toda la ejecución del contrato, a personas pertenecientes a uno o varios de los siguientes grupos poblacionales, se entenderá como un incumplimiento contractual: 1. Mujeres cabeza de familia. 2. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. 3.Personas que no sean beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido con el requisito de edad para pensionarse, según lo establecido en la ley.4. Personas pertenecientes a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o del pueblo Rrom (gitano).5. Personas en proceso de reintegración o

reincorporación.6. Personas pospenadas, o aquellas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo.7. Víctimas del conflicto armado. 8.Sujetos de especial protección constitucional.9. Personas en condición de pobreza extrema.

Para el criterio ambiental: Causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con la obligación contenida en el numeral 15 o 18 según la opción que corresponda de la cláusula novena durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano, causará multas equivalentes a 2 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 19, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al

0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimo diario legal vigente, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 1:
En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA 18. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 19. GARANTÍAS

19.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Servicio Nacional de Aprendizaje, identificada con NIT 899999034-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Por el (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del Contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>Hasta la liquidación del Contrato o hasta que la Entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad</td><td>El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie. N/A.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Por el cinco (5) % del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras.</td><td>Por el veinte (20) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados</td><td>por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más</td><td>Por el veinte (20) % del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

19.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

19.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Servicio Nacional de Aprendizaje, identificada con NIT 899999034-1 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por un valor asegurado de 200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Servicio Nacional de Aprendizaje identificada con NIT 899999034-1

Característica	Condición
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de

carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 22.CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 23.LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 24.SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 25.LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Garzón – Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila y el domicilio contractual es Municipio de Garzón.

CLÁUSULA 26.DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Elaboró: Leidy Johana Rojas Nuñez – Abogada Contratista Gestión Contractual.
Revisó: Juan Camilo Cadena Zapata – Profesional G1 – Gestión Contractual.